ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3299 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 16 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3230 de fecha 08.11.2018 que solicta aprueba contratación vía convenio marco de transporte para realizar Gira Técnica a Mendoza – Argentina, con Agricultores Prodesal Requinoa.

El Memo Nº 2441 de fecha 15.11.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3220 de fecha 08.10.2018, ya que se produjo un error en el monto total.

DICE: $ 3.104.748 exento de IVA.

DEBE DECIR: $ 3.104.200 exento de IVA

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3230 de fecha 08.11.2018, ya que se produjo un error en el valor del servicio.

DICE: $ 3.104.748 exento de IVA

DEBE DECIR: $ 3.104.200 exento de IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/VLO/mzp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo